

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.201 de 2011, ejecución número 114 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Moratilla Díaz, contra la empresa “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Luis de Mesa Gutiérrez.—En Madrid, a 23 de mayo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Mónica Moratilla Díaz, frente a “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, por importe de 9.496,26 euros en concepto de principal, 950 euros en concepto de intereses provisionales y 950 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.961/12)